



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con lo dispuesto en el artículo segundo del ACUERDO PLENARIO 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte de este Alto Tribunal, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte, en relación con los diversos primero, cuarto, octavo y noveno del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor; y, el maestro Julio César Ramírez Carreón, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante el licenciado Ariel Efrén Ortega Vázquez, Secretario del Comité de Transparencia.

Participa como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el siete de julio de dos mil veintiuno. Se aprueba por unanimidad de votos.
2. Oficio UGTSIJ/2236/2021 relativo al tercer informe semestral (Plan de Trabajo en materia de Datos Personales). Se toma conocimiento y se aprueba por unanimidad de votos.

r7akmjznH9gO7ZJ9o00pKzT0WJpr6N4CtFvS3D4cNwg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Índice de información reservada actualizado al mes de junio de dos mil veintiuno. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

4. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-17-2021**. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000111321. Tema: Votos formulados en un amparo directo en revisión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-15-2021**. Integrante Contralor. Folio 0330000109021. Tema: Escrito de demanda de una acción de inconstitucionalidad.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-16-2021**. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000112821. Tema: Escrito de demanda de una controversia constitucional.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud respecto del punto 2, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la reserva temporal de la información del punto 1, en los términos de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-11-2021-III** derivado del diverso CT-CI/A-3-2021. Integrante Contralor. Folio 0330000052321. Tema: Servicio social y prácticas profesionales.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.



SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-20-2021** derivado del diverso CT-CI/A-15-2016. Integrante Contralor. Folio 0330000066516. Tema: Gastos sobre vehículos blindados.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación de reserva de los datos materia de análisis de la presente resolución.

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-21-2021** derivado del diverso CT-I/A-2-2016. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000019416. Tema: Facturas de vehículos oficiales.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-26-2021** derivado del diverso CT-CI/A-14-2016. Integrante Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000061616. Tema: Guardias en periodos de receso.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-8-2021-II** derivado del diverso CT-VT/J-4-2021. Integrante Contralor. Folios 0330000061721 y 0330000062021. Tema: Expedientes de controversias constitucionales relacionadas con conflictos territoriales.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a un proyecto de resolución y prorrogas del plazo ordinario de los siguientes asuntos.

1. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0527/2021, relativo al tema: Demandas expedientes jurisdiccionales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0552/2021, relativo al tema: Casos sobre periodismo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-J/0568/2021, relativo al tema: Expediente controversia constitucional.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, del expediente UT-A/0212/2021, relativo al tema: Ataques cibernéticos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada; las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité; y, las directrices de seguridad sanitaria previstas en el Acuerdo General de Administración II/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO LUIS FERNANDO CORONA HORTA.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ARIEL EFRÉN
ORTEGA VÁZQUEZ.**

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

r7akmjznH9gO7ZJ9o00pKzT0WJpr6N4CtFvS3D4cNwg=